EXPTE. D- 885 /13-14

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM):

1) Informe cantidad de consultas realizadas durante el año 2012 y el transcurso del 2013 a través del servicio telefónico que se implementó para el abordaje de la violencia de género.

2) Si se han llevado a cabo acciones destinadas a promover la articulación entre distintos organismos y organizaciones con el fin de construir y consolidar redes territoriales para poder dar respuestas integrales a la mujer en situación de violencia o que ha salido de ella.

3) En caso afirmativo, informe detalladamente las actividades y acciones realizadas.

4) Si se ha implementado el Fondo Rotatorio para afrontar gastos de traslado, alojamiento y demás ayudas para las mujeres en las situaciones de riesgo.

5) En caso afirmativo, especifique e informe montos utilizados durante el año 2012 y el transcurso del año 2013, indicando las erogaciones mensuales, y su localización en los distritos bonaerenses.-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

6) Informe si se realizaron capacitaciones permanentes para las operadoras telefónicas y los efectores de los municipios.

7) Informe si se han conformado grupos de reflexión y de ayuda mutua, como así también de prevención y sensibilización en el tema de la violencia de género.

8) En caso afirmativo, especifique grupos de reflexión y ayuda mutua conformados por distrito.

9) Informe si se han realizado informes estadísticos sobre violencia de género.

10) En caso afirmativo, describa dichos informes y detalle si permitieron abordar nuevas respuestas para la prevención de la violencia de género.

11) Todo otro dato que considere de interés para el presente.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dr. WALTER GARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto contar con información precisa y oficial sobre la implementación del Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM).

El Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia es parte del Sistema Integrado Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires lleva a cabo el programa mencionado tomando la compleja problemática de la violencia de género, abordándola desde una perspectiva de derechos, en un todo de acuerdo con la Ley N°12.569 que establece normas sobre protección contra la violencia familiar y los acuerdos nacionales e internacionales de tratamiento de las mujeres y grupos vulnerables, víctimas de situaciones de violencia.

La finalidad del programa es la de implementar un primer nivel de atención y contención a mujeres en situación de violencia, así como facilitarles el acceso a la justicia, a la salud, a la seguridad, al desarrollo social y otros recursos públicos y de la sociedad civil, que requieran para superar esa situación.

Sin lugar a dudas la violencia de género es un flagelo que afecta seriamente al conjunto de la sociedad y los casos no merman. Muy por el contrario, los casos de violencia de género son recurrentes en los últimos años y afectan la integridad física y psíquica de las personas.

Los casos de violencia de género en nuestra provincia requieren de políticas públicas activas que intenten revertir la situación que afrontamos. En este sentido, en el año 2012 ésta honorable casa de leyes sancionó la ley 14407 que declara la emergencia pública en materia social por violencia de género, por el término de dos años, en todo el territorio de la provincia de buenos aires, con el objetivo primordial de paliar y revertir el número de víctimas de género.

El Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM) es una herramienta de suma importancia en la problemática de la violencia de género y por ello es indispensable contar son información concisa y oficial sobre su implementación para continuar trabajando en pos de prevenir futuros casos de violencia.

No podemos permanecer ajenos al intenso sufrimiento que, muchas veces, conduce a la mujer a la perdida de autoestima, a un estado de confusión que limita su capacidad para tomar decisiones, por ello la importancia de contar con esta información, para ver la necesidad de mejorar en lo que fuere la legislación vigente

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
PCIA. BS. AS.

y que las victimas tengan los mayores recursos a su disposición, dado que muchísimas veces las mujeres maltratadas tienen poco acceso a la información para ponerse a salvo. Lamentablemente suele ser en muchos casos, el maltratador, la única fuente de información.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mi pares en la aprobación del presente pedido de informes.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.